



RESOLUCIÓN O-Nº 3323 /

MAT.: Acoge solicitud de inscripción del Partido Liberal de Chile, en el Registro de Partidos Políticos en la Región X.

SANTIAGO, 02 JUN 2017

VISTO:

- a)** La Resolución O-Nº 2307, de fecha 30 de mayo de 2014, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de julio de 2015;
- b)** La solicitud de constitución legal del Partido Liberal de Chile, en las Región X de Los Lagos, formulada con fecha 06 de marzo de 2017, por don Iván Morán Morán, Secretario General de la Directiva Central de la entidad, publicada en sitio electrónico del Servicio Electoral, según Resolución O-Nº 1398 de fecha 08 de marzo de 2017;
- c)** La Resolución O-Nº 2735 de fecha 24 de abril de 2017 que rechaza la inscripción en la Región X de Los Lagos, quedando sin embargo dentro del margen del diez por ciento establecido en el artículo 15 de la Ley N° 18.603, en la Región X;
- d)** La nueva solicitud de fecha 30 de mayo de 2017 basada en los antecedentes ya presentados y que viene en subsanar las deficiencias, en la X Región de los Lagos, indicadas por Resolución O-Nº 2735 de fecha 24 de abril de 2017, de conformidad al artículo 15 de la Ley N° 18.603;
- e)** La verificación de los antecedentes de los afiliados a la entidad en la X Región, que establece que son válidas para los efectos contemplados en los artículos 6° y 7° de la Ley N° 18.603 y Resolución O-Nº 0133 de fecha 26 de abril de 2016, la cantidad de 795, siendo la cantidad mínima legal de 785;
- f)** Que no se dedujo oposición en el plazo señalado en el artículo 11 de la Ley N° 18.603, por ningún partido inscrito o en formación; y
- g)** Lo dispuesto en el artículo 68 letra e) de la Ley N° 18.556, y los artículos 15° y 17° de la Ley N° 18.603.



RESUELVO:

1. Acógrese la solicitud de constitución legal del Partido Liberal de Chile, en la Región X de Los Lagos.
2. Anótese en el Registro de Partidos Políticos, la constitución legal del Partido Liberal de Chile en la Región aludida, una vez vencido el plazo contemplado en el artículo 14° de la Ley N° 18.603.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




GABRIEL VILLALOBOS MELO
SUBDIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS

mdo.-

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Presidente Partido Liberal de Chile
- Subdirección de Partidos Políticos
- Dirección Regional X Región
- Gestión Documental y Patrimonial
- Oficina de Partes

